



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0360-2016-UNAP
Iquitos, 12 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0254-2016-UNAP, del 18 de marzo de 2016, se resuelve designar la Comisión encarga de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), e integrada por don Víctor Hugo Montreuil Frías, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), y por don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0354-2016-UNAP, del 11 de abril de 2016, se resuelve designar a don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 12 de abril de 2016, en reemplazo de don Víctor Hugo Montreuil Frías;

Que, es necesario incorporar a la Comisión encarga de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), y a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE);

Que, por las razones expuestas, el rector (i) estima conveniente reconformar la Comisión encarga de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir a don Víctor Hugo Montreuil Frías, de la Comisión encarga de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar a la Comisión encarga de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), y a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la Comisión encarga de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), queda reconformado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Perla Magnolia Vásquez Da Silva | Presidenta |
| Docente principal a dedicación exclusiva asignada a la
Facultad de Enfermería (FE) | |
| • Julio Abel Soplin Ríos | Miembro |
| Jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu) | |
| • Luis Benjamín Irigoin Sánchez | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la
Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | |
| • Rosario del Pilar Bardales Arévalo | Miembro |
| Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la
Facultad de Enfermería (FE) | |

Regístrate, comuníquese y archívese.

